

## ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### INVITACIÓN A COTIZAR

#### OBJETO

**SOLUCIÓN TIC PARA LA CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS DEL CHOCÓ**

**QUIBDO, CHOCO - COLOMBIA**

**Octubre de 2013**

## 1. GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL

Antes de desarrollar cada uno de los puntos que contiene el presente estudio, es pertinente precisar algunos aspectos de importancia para entender la forma en que se desarrollará este proceso contractual por parte de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, en su condición de **EJECUTOR** en el marco de la iniciativa Vive Digital.

Dentro del marco de la iniciativa Vive Digital Regional, en el Manual de Contratación se establece las pautas mínimas para realizar los procesos contractuales, las cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación para **EL EJECUTOR** de dichas iniciativas. El citado manual, va dirigido a ejecutores regidos en el ámbito del privado y empresas de economía mixta en las que el Estado tenga una participación.

Que **la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992, creada mediante la Ley 38 de 1968, elevada a Universidad mediante la Ley 7ª de 1975 y reconocida como tal, por Resolución 3274 del 25 de junio de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Quibdó.

**EL EJECUTOR** tendrá en cuenta que los recursos que se le entregan son públicos y en consecuencia en su ejecución, tendrá en cuenta los postulados de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, como son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y los principios de la contratación pública señalados en las leyes de contratación estatal, como lo son el de selección objetiva, libre competencia, transparencia, trato justo e igualitario, eficiencia y contradicción.

El cumplimiento de los fines estatales establecidos en la Constitución Política Colombiana, la continua y eficiente prestación de los servicios ofrecidos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos, serán un postulado constante en el ejercicio de la labor de **EJECUTOR**.

La selección de los proveedores de bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto es responsabilidad directa del **EJECUTOR**, que deberá desarrollar procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de las actividades y la calidad de los bienes y servicios a suministrar para el correcto desarrollo del proyecto que los requiere.

Para la contratación de cualquier bien o servicio para el Proyecto Choco Vive Digital, por regla general se aplicará el Manual de Contratación, salvo en los casos de Conflicto entre la aplicación de CUANTÍAS del Documento N. 06 denominado Manual de Contratación - Vive Digital 2012-2013 y las establecidas en los Manuales internos del **EJECUTOR**, caso en el cual se procederá de acuerdo a lo establecido por los presupuestos de cada Entidad.

El proceso contractual que se pretende desarrollar, corresponde a la contratación y ejecución del desarrollo y publicación de un portal web para caracterización etnocultural, socioeconómica y demográfica de la población chocoana, mediante el uso de herramientas SIG, con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$179.076.310,00).

Que de acuerdo con el literal a) del artículo 11 CUANTÍAS del Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó, corresponde la mínima cuantía cuando el valor inicial del contrato sea inferior a un mil (1000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que en concordancia con el artículo 11 del mencionado Manual el artículo 12 establece que la modalidad de contratación de mínima cuantía siempre será directa, con la obtención de por lo menos tres (3) cotizaciones.

Por lo anterior se procede a realizar la invitación a presentar oferta bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

### **2.1. Introducción**

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son poderosas herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico de una región, garantizando el acceso universal a la salud, la educación, el empleo, la justicia y el entretenimiento, entre otros. Así mismo, es internacionalmente aceptado que las TIC aportan al desarrollo eficiente de cualquier proceso productivo, posibilitando el acceso a nuevos mercados, para hacer del territorio un ente más competitivo nacional e internacionalmente.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del Ecosistema Digital Nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el Plan Vive Digital que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

### **2.2. Iniciativa Vive Digital**

La Iniciativa Vive Digital como estrategia a favor de las Entidades Territoriales permite que estos entes a través de propuestas gubernamentales innovadoras generen para la

población el desarrollo de un ecosistema digital, que comprende cuatro componentes a saber:

- **Infraestructura:** Este eje del ecosistema digital busca que "Todos los colombianos cuenten al menos con una solución de conectividad gracias a una moderna Autopista de la Información". La infraestructura corresponde a los elementos físicos que proveen conectividad digital. Algunos ejemplos son las redes de fibra óptica desplegadas por el país, las torres de telefonía celular con sus equipos y antenas, o las redes de pares de cobre, coaxiales o de fibra óptica tendidas a los hogares y negocios;
- **Servicios.** Este componente se encuentra orientado a que "Los colombianos tengan acceso a una oferta competitiva de servicios de última tecnología". Los servicios ofrecidos por los operadores hacen uso de la infraestructura y permiten desarrollar la conectividad digital. Para citar algunos ejemplos de servicios, estos pueden ser el servicio de Internet fijo y móvil, el servicio de telefonía fija y celular o el servicio de mensajes de texto (SMS), la televisión pública abierta, la nueva Televisión Digital Terrestre y mucho más. Como parte de este componente se incluye la masificación de terminales para acceder a los servicios.
- **Aplicaciones.** Este componente tiene como finalidad que "Los colombianos tengan una vida más fácil y productiva gracias a una amplia oferta de aplicaciones y contenidos digitales". Las aplicaciones hacen uso de los servicios para interactuar con el usuario final. Estas aplicaciones pueden ser, por ejemplo, los portales de redes sociales o de sitios de noticias para el servicio de Internet, los sistemas de menús telefónicos cuando se llama a entidades del sector salud para el servicio de telefonía móvil, o la banca móvil para el servicio de SMS.
- **Usuarios.** Este componente busca "Reducir la brecha digital en Colombia a través de la capacitación y apropiación de las TIC". Los usuarios hacen uso de las aplicaciones e indirectamente de los servicios e infraestructura para consumir y producir información digital. Los usuarios en este ecosistema somos todos los que usamos Internet, telefonía celular o cualquier otro medio de comunicación digital.

La Declaración del Milenio aprobada por 189 países y firmada por 147 Jefes de Estado y Gobierno, puso de manifiesto que el acceso a la información es determinante para alcanzar lo ocho objetivos propuestos en ese entonces; así mismo el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 - 2014: "Prosperidad para todos" en su Capítulo: Tecnologías de la información y las Comunicaciones nos dice que las TIC son herramientas indispensables para la transformación productiva del país, pues constituyen un apoyo transversal a las locomotoras que jalonarán la economía para generar dinámica e innovación en diversos sectores, para aumentar la productividad y para mejorar en competitividad.

En el entorno nacional, el sector TIC en Colombia garantiza el acceso y cobertura de uso y la conectividad del país, es un importante motor de la economía nacional, aporta importantes recursos al PIB y ha presentado crecimientos superiores al promedio de la economía nacional. Además, en concordancia con las tendencias mundiales, el sector se ha caracterizado por la liberalización del mercado de las telecomunicaciones, la sustitución de la telefonía fija por la telefonía móvil, la sustitución de la voz por los datos y el desarrollo de nuevas tecnologías y mercados inalámbricos.

Este panorama permite presentar lineamientos de política para el sector TIC que se enmarcan en una serie de principios de promoción encabezados por la fórmula: "**El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario**" dirigidos todos a la superación de brechas, tanto en el nivel de infraestructura, como en los de disponibilidad de dispositivos y terminales, la generación de aplicaciones y contenidos, y la apropiación generalizada de las TIC.

Mediante la consolidación de un marco normativo, institucional y regulatorio convergente, el Gobierno Nacional se ha propuesto desarrollar un Ecosistema Digital (infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios) e incentivar de forma integral la oferta y la demanda de servicios digitales para la inclusión social y la disminución de la brecha digital, así como para la innovación, la productividad y la competitividad.

Siguiendo el ejemplo de otros países en vías de desarrollo, Colombia desarrolló, diseñó y se encuentra implementando un Plan sectorial en TIC denominado **PLAN VIVE DIGITAL**, que tiene como objetivo principal impulsar la masificación del uso de Internet, para dar un salto hacia la prosperidad democrática.

Se considera que a partir de la masificación del uso de Internet, de la apropiación de tecnología y de la creación de empleos directos e indirectos se logra reducir el desempleo, reducir la pobreza, aumentar la competitividad del país y dar un salto hacia la prosperidad democrática.

El Plan Vive Digital ha fijado metas concretas para el año 2014: multiplicar por 4 el número de conexiones a Internet, triplicar el número de municipios conectados a la autopista de la Información a través de redes de fibra óptica, alcanzar el 50% de los hogares y MIPYMES conectados a Internet; para lograrlo, el plan se desarrolla a través de 5 principios básicos:

- ✓ "El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario". Promover el desarrollo del sector privado para expandir la infraestructura y ofrecer servicios.
- ✓ Incentivar de forma integral la oferta y la demanda de los servicios digitales para alcanzar una masa crítica.
- ✓ Reducir barreras normativas e impositivas para facilitar el despliegue e infraestructura y oferta de servicios de telecomunicaciones.

- ✓ Priorizar los recursos del Estado en inversiones de capital.
- ✓ El Gobierno está dando ejemplo en materia de inversiones en TIC.

Para lograr el despliegue del Plan en el nivel regional, el Ministerio TIC desarrolló diferentes estudios que dieron como resultado el Índice de Digitalización Regional, primer estudio desarrollado en Colombia que mide el desarrollo del ecosistema digital en las regiones colombianas.

El objetivo del estudio es presentar a las regiones la situación actual en temas TIC, con el fin de promover e incentivar la disminución de brechas entre las regiones colombianas, principalmente en las que presentan mayores retrasos.

Es así como surge la iniciativa Vive Digital Regional, que busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de planes de gobierno departamentales y municipales, específicamente en sus objetivos relacionados con TIC, así como sus planes de competitividad y desarrollo, a través de la cofinanciación de proyectos que promuevan la innovación regional y el desarrollo tecnológico a través de las TIC.

Por otra parte, la generalización de la conexión de banda ancha puede ser "útil sin precedentes" para universalizar la educación y conseguir el objetivo de acabar con el analfabetismo en 2015, según informe presentado por la UNESCO. Así lo revela un informe elaborado por expertos de la Organización de la ONU para la educación, la ciencia y la cultura y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El acceso a Internet puede permitir "reducir las disparidades en el campo de la educación, transformar los métodos de enseñanza y mejorar la creación de capacidades en beneficio de la economía globalizada", según el informe "Tecnología, banda ancha: hacer progresar el programa de la educación para todos". Este mismo informe presentado durante la jornada de apertura de la Cumbre mundial de la Sociedad de la Información para 2013, se establece que "la extensión del uso de la banda ancha es un medio para progresar hacia la meta de universalización de la enseñanza primaria", uno de los "Objetivos del milenio" fijados para 2015. En la actualidad, 61 millones de niños en edad de estar en la escuela primaria están sin escolarizar, a los que hay que sumar otros 71 millones de potenciales alumnos de secundaria. La UNESCO calcula que de año a 2015 serán necesarios 1.7 millones de maestros en el mundo y que en total, hay 793 analfabetos, el 63% de ellos mujeres.

El uso de Internet de banda ancha puede contribuir a reducir estas cifras, según el informe, que señala también que la red puede disminuir las diferencias que existen entre el mundo rico y el menos desarrollado; la "brecha digital" contribuye hoy a agrandar las diferencias entre estos dos grupos de países. Los 2.500 millones de usuarios de Internet que hay en el mundo, según las cifras de la UIT, se reparten de forma desigual. En los países en vía de desarrollo, solo uno de cada cuatro ciudadanos tiene acceso a la red, mientras en los países más pobres el porcentaje se queda en el 6%. En 17 países, el costo de Internet equivale al 100% del salario medio mensual. Finalmente, este informe de la

ONU –UNESCO- recomienda a los gobiernos que se mejore el acceso a Internet de banda ancha a los ciudadanos y a las tecnologías de la información y la comunicación –TIC-, que deben integrarse a los programas educativos y de formación de los trabajadores. Los docentes deben ser formados en este tipo de tecnologías, que, además, deben adaptarse a los contextos locales y a las lenguas vernáculas de las distintas comunidades.

En Colombia, en el sector productivo –y por ende en el Departamento del Chocó- se vienen implementando políticas y proyectos tendientes al fortalecimiento de las TIC en los sectores productivos alternos.

### 2.3. Vive Digital Regional

Uno de los objetivos del Plan Vive Digital es lograr que las regiones del país desarrollen sus propios ecosistemas digitales en el marco de la Iniciativa Vive Digital Regional. Dicha iniciativa es liderada por el Ministerio TIC, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS– y Fidu-Bogotá, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.

Para la implementación, uso y empoderamiento de las TIC en el territorio Colombiano, el Gobierno Nacional ha trazado una iniciativa denominada Vive Digital Regional, la cual establece cinco pilares básicos para la ejecución del plan a seguir, los cuales a continuación se enuncian:

- ✓ El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario: Promover el desarrollo del sector privado para expandir infraestructura y ofrecer servicios;
- ✓ Incentivar de forma integral la oferta y la demanda de servicios digitales para alcanzar masa crítica;
- ✓ Reducir barreras normativas e impositivas para facilitar el despliegue de infraestructura y oferta de servicios de telecomunicaciones; • Priorizar los recursos del Estado en inversiones de capital;
- ✓ El Gobierno va a dar ejemplo.

Como mecanismo para la implementación del Proyecto Vive Digital Regional y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS, FONTIC y la Sociedad Fiduciaria FIDUBOGOTÁ S.A, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron Convenio de Cooperación Especial N° 199-772 de 2012, cuyo objeto se estableció en: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país "Vive Digital Regional mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia".

Dentro de los objetivos de COLCIENCIAS establecidos en la Ley 1286, se encuentra el (Art.2:9) "Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de

innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales”, y una de sus funciones contempla (Art 7:6) “Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos”

En virtud del Convenio No. 199-772, citado anteriormente, el Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones y COLCIENCIAS formularon la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

Conforme a la dinámica de cómo se encuentra concebida VIVE DIGITAL, es pertinente resaltar que intervienen actores en la realización y ejecución de los proyectos, entre lo que se pueden mencionar:

- ✓ El Proponente. Los proyectos deben ser presentados por las entidades territoriales a través de las Gobernaciones o Alcaldías de las capitales de departamento. En todo caso se aceptara solo un proyecto por cada uno de los actores regionales autorizados.

La entidad territorial es la responsable de formular el proyecto, presentar el Ejecutor, aportar recursos financieros y hacer seguimiento y control del avance del proyecto a través de su representación en el Comité Regional.

- ✓ El Ejecutor. El Ejecutor es el encargado directo del desarrollo del proyecto, para lo cual debe llevar a cabo la administración de los recursos, la selección y contratación de bienes y servicios, según los lineamientos entregados por Vive Digital Regional para tal fin. Así mismo es el responsable de la presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

Pueden ser Ejecutores las entidades facultadas para firmar Convenios Especiales de Cooperación.

- ✓ Aliados. Podrán participar como aliados en el desarrollo de proyectos regionales en el marco de la iniciativa Vive Digital, entidades de orden nacional, departamental y municipal de carácter público o privado que aporten una contrapartida en efectivo, la cual entregaran al ejecutor mediante la suscripción de un contrato (entre el ejecutor y el aliado) en el que se establezca el valor y la destinación específica de los recursos que se aportan, el cual se deberá firmar una vez sea aprobado el proyecto de Vive Digital y antes de la firma del convenio regional.
- ✓ Gerente del Proyecto. El Gerente del proyecto dependerá del Comité Regional, quien se encargara de la Gerencia Técnica del proyecto, pero su pago se realizara



a través del rubro de Gerencia y Administración entregado al Ejecutor, su selección se llevara a cabo como parte del proceso de evaluación del proyecto presentado.

Con el objetivo de apoyar los planes de desarrollo regional en las Entidades Territoriales, El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en adelante MINTIC, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, dieron apertura a la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, cuyo objetivo "es conformar un Banco de Proyectos Elegibles de iniciativas innovadoras en TIC, que mediante el desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación sirvan como medio para contribuir a impulsar procesos de inclusión social, disminución de brechas de inequidad, fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, la toma de decisiones, el aumento de productividad y competitividad y el desarrollo regional sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales

#### **2.4. Choco Vive Digital**

Dentro del territorio Chocoano se han realizado ingentes esfuerzos en implementar acciones tendientes a la conectividad, realizándose actividades que han sido dispersas y observadas desde una óptica institucional independiente y no integrada a una política interinstitucional; tal es el caso del SENA, con su programa bandera de educación virtual y la UTCH, con el proyecto de conectividad del campus universitario, con la creación de la Red de Alta Velocidad RANCHO y la estrategia de ampliación de cobertura en la educación superior denominado "CERES", así como también el incipiente pero efectivo sistema de educación virtual, recientemente aprobado e implementado institucionalmente, con la creación de una Plataforma Virtual de Educación en la UTCH.

La UTCH, a través de docentes investigadores pertenecientes al Grupo de Investigación de "Electrónica, Telecomunicación e Informática con Oportunidad y Servicio" (ETICOS), del cual hacen parte también docentes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Libre de Cali, ha venido liderando la posibilidad de estructurar esta Red Regional que al interactuar con otras redes regionales, nacionales e internacionales permita entre muchos otros aspectos, lograr incidir en disminuir la brecha digital existente, ampliar la cobertura del uso del internet y la tele densidad, bajar los índices de morbilidad y mortalidad, entre muchos otros aspectos. Fue así como surgió la idea primaria del proyecto "Chocó Digital" cuyo nombre para propósito proyecto es "Territorios Digitales como Plataforma de Desarrollo del Departamento del Chocó".

Esta iniciativa originó la suscripción de un convenio los últimos tres año denominado "Choco digital", entre la Gobernación del Departamento del Chocó, la Universidad Tecnológica del Chocó y el Fondo de Comunicaciones del ministerio de las TIC, con el cual se ha logrado permear gran parte de la población chocoana con estrategias de difusión, apropiación y capacitación, así como también la ejecución de un proyectos que involucran en forma directa el ecosistema digital, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Proyecto piloto durante el año 2007 en la ciudad de Quibdó relacionado con la implementación de cuatro aulas virtuales, las cuales impactaron aproximadamente a más de 4.000 estudiantes y 200 docentes en su fase inicial.
- Implementación de Aulas Digitales a 50 instituciones del Departamento del Chocó, con lo cual se beneficiaron aproximadamente 60.000 estudiantes y 1.500 docentes del departamento del Chocó, de este proyecto se destaca haber llevado las TIC al 100% de los municipios del departamento del Chocó.
- Capacitación en TIC como estrategia de Inclusión social en diferentes sectores del departamento del Chocó, este proyecto propició la capacitación en informática básica e internet, bibliotecas virtuales, aulas virtuales, a estudiantes y docentes de instituciones educativas, y población en general, a través de aulas didácticas y telecentros de Compartel.
- Proyecto de Divulgación y masificación del uso de las TIC, a través de este se pudo realizar El II Encuentro Nacional de TIC, Desarrollo y Cultura Digital que reunió a expertos/as, profesionales, investigadores/as, estudiantes, representantes de entidades que trabajan en el campo de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC y público general interesado en el tema.
- La conectividad del campus de la Universidad Tecnológica del Chocó, se constituyó en un aporte muy importante para el mejoramiento de la comunicación y la calidad académica de la institución.
- El proyecto piloto de la primera zona WIFI de acceso libre de internet de banda Ancha en el municipio de Quibdó, por medio del cual se construyó el nodo central para la creación de muchas otras zonas y la conectividad inalámbrica del departamento del Chocó.
- La creación de una plataforma de entrenamiento virtual para la presentación de las Pruebas del estado, denominada SABER CHOCÓ, que busca brindar ayuda a los estudiantes del departamento que se presentarán a dichas pruebas. (Este proyecto es conveniente darle continuidad actualizando banco de preguntas y adaptándolas a las circunstancias actuales de este tipo de pruebas).

Con los recursos destinados por MinTic a través de la Convocatoria VDR 2012, el Departamento del Chocó y el Municipio de Quibdó pretenden dar continuidad a los esfuerzos anteriormente realizados tanto en infraestructura telemática como en desarrollo de estrategia centradas en contenidos, pedagogía y talento humano. La implementación de la estrategia de Aulas Virtuales es una apuesta de gran calado ante las inmensas necesidades de crecimiento y desarrollo regional, así mismo el mejoramiento de los servicios críticos a la ciudadanía a través de procedimientos expeditos que ahorren tiempo a la ciudadanía y mayor productividad y eficiencia a la región. En regiones con índices de pobreza, exclusión y marginalidad, el aparato estatal es definitivo en el avance o retroceso de las conquistas sociales, de ahí la importancia de poder garantizar recursos importantes de la convocatoria VDR 2012 al mejoramiento de servicios críticos en favor de la ciudadanía.

El propósito del proyecto es el "Mejoramiento de la competitividad regional del Chocó mediante la incorporación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el sector Educativo y los procesos de interacción ciudadana con la Administración Pública. "

El proyecto está articulado con los objetivos de los Planes de Desarrollo del Chocó "Un nuevo Chocó para vivir" y "Quibdó MIA" y a su vez con los Programas TIC: Chocó/Quibdó Vive Digital. Además se ha consultado los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas TIC lideradas por MinTIC y Colciencias. Mediante la vinculación al proyecto de la UTCH y el cumplimiento de compromisos del proponente y su aliado, se garantiza el compromiso de recursos de contrapartida a la vez que se realiza una importante sinergia interinstitucional garantizando la sostenibilidad y continuidad de las inversiones.

Uno de los principales objetivos del proyecto es la transferencia de habilidades, recursos y competencias que realizarán los proveedores de bienes y servicios y las instituciones a los usuarios y beneficiarios finales.

El propósito del proyecto tiene dos entregables:

**Primero:** Mejoramiento del nivel académico de los estudiantes del sistema de Educación Pública Departamental del Chocó apoyado en las TIC.

El fortalecimiento de la estrategia TIC en la educación pública a través de la estrategia de Aulas Digitales y la implementación de estrategias y actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la Innovación.

Se asumirá una estrategia de desconcentración y descentralización mediante los CERES en 4 subregiones del Chocó a través de la vinculación de la UTCH y sus Grupos de Investigación, desarrollo y documentación.

Se diseñarán programas focalizados de entrenamiento, capacitación y especialización de niños, jóvenes, profesionales e investigadores utilizando las TIC.

El impacto para el entregable se podrá medir a través de:

Indicador de cobertura, Índice de digitalización regional, Indicador de Infraestructura, indicador de C&T.

**Segundo:** Ciudadanía utiliza las Tic y logra mayor eficacia en el servicio de la administración pública regional.

El fortalecimiento de la estrategia TIC al servicio de la administración central de las entidades territoriales aliadas en el proyecto pretende fortalecer y complementar las estrategias iniciadas y originar una nueva cultura TIC al interior de las administraciones derivando en la creación de un modelo de Calidad y un sistema integrado de gestión de la administración pública basada en las TIC.

Se realizarán actividades entrelazadas de fortalecimiento a la infraestructura telemática par y passu con la instrucción, capacitación y formación de los equipos de personal que administrarán los procesos y recursos administrativos.

El impacto para el entregable se podrá medir a través de:

Indicador de Implementación de infraestructura telemática, Índice de eficiencia administrativa, Indicador de formación del talento humano, indicador de efectividad en transacciones ciudadanas.

## 2.5. Plan de Desarrollo Departamental y Municipal

Los Planes de Desarrollo del Chocó "Un nuevo Chocó para vivir" y "Quibdó MIA" y a su vez con los Programas TIC: Chocó/Quibdó Vive Digital. Además se ha consultado los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas TIC lideradas por MinTic y Colciencias. Mediante la vinculación al proyecto de la UTCH y el cumplimiento de compromisos del proponente y su aliado, se garantiza el compromiso de recursos de contrapartida a la vez que se realiza una importante sinergia interinstitucional garantizando la sostenibilidad y continuidad de las inversiones.

Vinculado al eje No.4 del Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Departamental de Desarrollo: Programa educación con pertinencia e innovación En todos los niveles de la educación, mediante:

- a) la promoción del uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC;
- b) La Producción y Distribución de Contenidos Educativos Digitales multiplataforma;
- c) El desarrollo del Proyecto N@TIVOS DIGITALES del Ministerio de Comunicaciones

Programa Modernización de la Administración Pública Departamental

Se busca descentralizar la gestión de la administración en las subregiones conformadas; la organización de los procesos de gestión de la administración en personal, planeación, almacén, contratación, recaudo, comunicaciones, pensiones, contabilidad y atención al usuario; el mejoramiento de las capacidades técnicas y profesionales de la administración departamental y aplicar la meritocracia y la generación de capacidades gerenciales y de liderazgo de los directivos de la administración.

## 2.6. Las TIC como Política de Estado

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca generar espacios que permita a los ciudadanos el apoderamiento, uso y masificación de las herramientas tecnológicas, máxime si se tiene en cuenta, que desde la apertura económica de Colombia en el año 1991, y la competitividad que se ensancha sobre un mundo globalizado, genera la necesidad de hacer parte de la vida

cotidiana de cada habitante del territorio colombiano la interconexión de cada asentamiento humano a la internet, como el sistema de mayor expansión de la información y mejores espacios de aprendizaje para el educando en formación.

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional ha trazado la iniciativa Vive Digital Regional como mecanismo de acción para interconectar las zonas de difícil acceso y aquellas áreas donde la penetración de las TIC son nulas, y adentrar a cada entidad territorial en el cumplimiento de la política pública consagrada en la Ley 1341 de 2009, mejor conocida como la Ley de TIC, por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre otros, de sus múltiples aspectos, se observa lo siguiente:

- ✓ Introduce una serie de Principios, entre los que se puede destacar, la Masificación del Gobierno en Línea, que determina, que con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Establece que las Entidades del Orden Nacional y Territorial, promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Que las entidades de orden nacional y territorial incrementarán los servicios prestados a los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Observa que con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones

De igual manera, la ley en cita señala al tenor literal del artículo segundo, que: "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social".

Partiendo del mandato establecido por el legislador, es un objetivo del Estado a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, en el periodo comprendido 2010 – 2014, desarrollar la "Innovación en la actividades productivas nuevas y existentes en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado.", al igual que "una sociedad

para la cual (...), el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones". (Artículo 3° de la Ley 1450 de 2010, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014).

Por su parte, es menester mencionar de cara a este estudio que es importante destacar de cara a los lineamientos de las TIC, la ley 527 de 1999, Ley 962 de 2005, Plan Nacional de las TIC 2008-2019, la Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación, CONPES 3650 de 2010, Ley 1450 de 2011, el Plan Vive Digital, Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entre otros, de acuerdo a las fases de gobierno en línea que integran esta normativa y las estrategias y postulados de E-Gov.

Dentro de este contexto y con fundamento en la política del gobierno actual, en el marco del Plan Vive Digital, y dentro de la estrategia Gobierno en Línea, consistente en la voluntad política y administrativa de implementar y masificar sistemas de información para optimizar y facilitar las funciones administrativas a cargo del Estado y los particulares que ejercer funciones administrativas, la adecuada prestación de los servicios públicos, y el acceso efectivo, fácil y en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

De modo que, es imperativo que cada entidad territorial avance en la disminución de brechas de inequidad, y fortalezca los espacios de emprendimiento en procesos de aprendizaje productivos y competitivos, que contribuyan al desarrollo acelerado del sistema de producción regional, pues el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones traerá consigo un plus valor a los procesos socioeconómicos y productivos del Departamento del Chocó.

En ese orden de ideas, la iniciativa Vive Digital Regional lanzada por el Gobierno Nacional pretende desarrollar en la población de cada entidad territorial, un clima organizacional enfocado al conocimiento y uso de las TIC, no solo al interior de la estructura política del Estado, sino que éste se extienda a los millones de colombianos que se encuentran en mora de conocer los beneficios y fortalezas que las TIC ofrecen a las relaciones particulares, comerciales y productivas de los ciudadanos.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

#### **1.5. OBJETO DE LA INVITACION**

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para ejecutar el **Solución TIC para la caracterización de grupos étnicos del Chocó**, mediante la presentación de una propuesta técnica, financiera y económica teniendo en cuenta lo establecido en los presentes Términos de Referencia de esta Invitación.

Los Términos de Referencia describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

Al proponente que señale condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación.

## 2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

### 2.1 ANTECEDENTES

Dentro del territorio Chocoano se han realizado ingentes esfuerzos en implementar acciones tendientes a la conectividad, realizándose actividades que han sido dispersas y observadas desde una óptica institucional independiente y no integrada a una política interinstitucional; tal es el caso del SENA, con su programa bandera de educación virtual y la UTCH, con el proyecto de conectividad del campus universitario, con la creación de la Red de Alta Velocidad RANCHO y la estrategia de ampliación de cobertura en la educación superior denominado "CERES", así como también el incipiente pero efectivo sistema de educación virtual, recientemente aprobado e implementado institucionalmente, con la creación de una Plataforma Virtual de Educación en la UTCH.

La UTCH, a través de docentes investigadores pertenecientes al Grupo de Investigación de "Electrónica, Telecomunicación e Informática con Oportunidad y Servicio" (ETICOS), del cual hacen parte también docentes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Libre de Cali, ha venido liderando la posibilidad de estructurar esta Red Regional que al interactuar con otras redes regionales, nacionales e internacionales permita entre muchos otros aspectos, lograr incidir en disminuir la brecha digital existente, ampliar la cobertura del uso del internet y la tele densidad, bajar los índices de morbilidad y mortalidad, entre muchos otros aspectos. Fue así como surgió la idea primaria del proyecto "Chocó Digital" cuyo nombre para propósito proyecto es "Territorios Digitales como Plataforma de Desarrollo del Departamento del Chocó".

Esta iniciativa originó la suscripción de un convenio los últimos tres años denominado "Choco digital", entre la Gobernación del Departamento del Chocó, la Universidad Tecnológica del Chocó y el Fondo de Comunicaciones del ministerio de las TIC, con el cual se ha logrado permear gran parte de la población chocoana con estrategias de difusión, apropiación y capacitación, así como también la ejecución de un proyectos que involucran en forma directa el ecosistema digital, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Proyecto piloto durante el año 2007 en la ciudad de Quibdó relacionado con la implementación de cuatro aulas virtuales, las cuales impactaron aproximadamente a más de 4.000 estudiantes y 200 docentes en su fase inicial.

- Implementación de Aulas Digitales a 50 instituciones del Departamento del Chocó, con lo cual se beneficiaron aproximadamente 60.000 estudiantes y 1.500 docentes del departamento del Chocó, de este proyecto se destaca haber llevado las TIC al 100% de los municipios del departamento del Chocó.
- Capacitación en TIC como estrategia de Inclusión social en diferentes sectores del departamento del Chocó, este proyecto propició la capacitación en informática básica e internet, bibliotecas virtuales, aulas virtuales, a estudiantes y docentes de instituciones educativas, y población en general, a través de aulas didácticas y telecentros de Compartel.
- Proyecto de Divulgación y masificación del uso de las TIC, a través de este se pudo realizar El II Encuentro Nacional de TIC, Desarrollo y Cultura Digital que reunió a expertos/as, profesionales, investigadores/as, estudiantes, representantes de entidades que trabajan en el campo de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC y público general interesado en el tema.
- La conectividad del campus de la Universidad Tecnológica del Chocó, se constituyó en un aporte muy importante para el mejoramiento de la comunicación y la calidad académica de la institución.
- El proyecto piloto de la primera zona WIFI de acceso libre de internet de banda Ancha en el municipio de Quibdó, por medio del cual se construyó el nodo central para la creación de muchas otras zonas y la conectividad inalámbrica del departamento del Chocó.
- La creación de una plataforma de entrenamiento virtual para la presentación de las Pruebas del estado, denominada SABER CHOCÓ, que busca brindar ayuda a los estudiantes del departamento que se presentarán a dichas pruebas. (Este proyecto es conveniente darle continuidad actualizando banco de preguntas y adaptándolas a las circunstancias actuales de este tipo de pruebas).

## 2.2 NECESIDAD

Con los recursos destinados por MinTic a través de la Convocatoria VDR 2012, el Departamento del Chocó y el Municipio de Quibdó pretenden dar continuidad a los esfuerzos anteriormente realizados tanto en infraestructura telemática como en desarrollo de estrategia centradas en contenidos, pedagogía y talento humano. La implementación de la estrategia de Aulas Virtuales es una apuesta de gran calado ante las inmensas necesidades de crecimiento y desarrollo regional, así mismo el mejoramiento de los servicios críticos a la ciudadanía a través de procedimientos expeditos que ahorren tiempo a la ciudadanía y mayor productividad y eficiencia a la región. En regiones con índices de pobreza, exclusión y marginalidad, el aparato estatal es definitivo en el avance o retroceso de las conquistas sociales, de ahí la importancia de poder garantizar recursos importantes de la convocatoria VDR 2012 al mejoramiento de servicios críticos en favor de la ciudadanía

Por lo anterior el principal objetivo del proyecto es el "Mejoramiento de la competitividad regional del Chocó mediante la incorporación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el sector Educativo y los procesos de interacción ciudadana con la Administración Pública".



El proyecto está articulado con los objetivos de los Planes de Desarrollo del Chocó "Un nuevo Chocó para vivir" y "Quibdó MIA" y a su vez con los Programas TIC: Chocó/Quibdó Vive Digital. Además se ha consultado los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas TIC lideradas por MinTIC y Colciencias. Mediante la vinculación al proyecto de la UTCH y el cumplimiento de compromisos del proponente y su aliado, se garantiza el compromiso de recursos de contrapartida a la vez que se realiza una importante sinergia interinstitucional garantizando la sostenibilidad y continuidad de las inversiones.

Así mismo, uno de logros será la transferencia de habilidades, recursos y competencias que realizarán los proveedores de bienes y servicios y las instituciones a los usuarios y beneficiarios finales.

A través de esta contratación como parte de la ejecución de VDR 2012 se satisface el segundo entregable enfocado en que la Ciudadanía utilice las TIC y se logre mayor eficacia en el servicio de la administración pública regional.

El fortalecimiento de la estrategia TIC al servicio de la administración central de las entidades territoriales aliadas en el proyecto pretende fortalecer y complementar las estrategias iniciadas y originar una nueva cultura TIC al interior de las administraciones derivando en la creación de un modelo de Calidad y un sistema integrado de gestión de la administración pública basada en las TIC.

Se realizarán actividades de capacitación y formación de los equipos y del personal que administrarán los procesos y recursos administrativos.

## **1.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El régimen jurídico aplicable serán las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, así como las particularidades contenidas en los términos de referencia. Los proponentes deberán conocer las leyes vigentes sobre Legislación Laboral, Prestaciones Sociales, Seguros, Sena, Subsidios de transporte, Subsidio Familiar, etc. Estas serán por cuenta y riesgo del PROPONENTE y su mención no implica dependencia alguna entre el personal del PROPONENTE y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO. Al presentar su oferta, los proponentes deberán entregar todos los documentos de sus propuestas, debidamente firmados.

## **1.6. Alcance y Descripción del Objeto**

**Solución TIC para la caracterización de grupos étnicos del Chocó (2 Sistemas de Información, 30 Computadores de Escritorios y 20 personas capacitadas)**

### 1.7. Meta Programada

- ✓ A mediados del año 2014, tener instalados los aplicativos informáticos al servicio de la Administración Pública, la infraestructura telemática y capacitadas en el software las personas designadas para este fin.

### 1.8. Especificaciones del Objeto a Contratar

Con base en el objeto a contratar se precisan las condiciones y características mínimas de la siguiente manera por componente:

#### **Solución TIC para la caracterización de grupos étnicos del Chocó**

## 2. COMPONENTES DEL ENTREGABLE 2

### 2.5. Componente A05.- Desarrollo de Sistemas de Información.

El proponente deberá realizar la implementación de un Solución TIC para la caracterización de grupos étnicos del Chocó (2 Sistemas de Información, 30 Computadores de Escritorios y 20 personas capacitadas)

#### Especificaciones del Objeto a Contratar

Con base en el Componente A05, y en el desarrollo del objeto contractual, el proponente se compromete al Desarrollo de Solución TIC para la caracterización de grupos étnicos del Chocó (2 Sistemas de Información, 30 Computadores de Escritorios y 20 personas capacitadas), entre otros el suministro de cada uno de los componentes descritos a continuación en las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

ítem	DESCRIPCIÓN	QTD	Cumple
1	<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>La gobernación del departamento del Chocó y la alcaldía de Quibdó, han adelantado estudios y recolectado información relacionada con la situación poblacional del departamento del Chocó y Municipio de Quibdó. Sin embargo, esta información, pese a haber sido procesada, se encuentra almacenada en equipo ubicados en las oficina esta entidad, sin que permita ser accedida y conocida libremente por cualquier persona tanto natural como jurídica que le llegare a interesar.</p> <p>El desarrollo y publicación de un portal Web para este fin, no solo brinda la posibilidad a los interesados de conocer la información cuando lo estimen conveniente, sino que también permite localizar en mapas la ubicación precisa de cada región, municipio y/o centros población, según los intereses de los usuarios.</p> <p>Con esta herramienta Web, la gobernación del departamento del Chocó y otros patrocinadores del Proyecto, contribuyen significativamente al fortalecimiento de la democratización de la información del departamento.</p> <p>Esta herramienta permite localizar y representar lugares físicos, para identificar y comprender patrones geográficos, económicos, sociales y culturales que ocurren en ciertas subregiones del departamento del Chocó y que son útiles e importantes para gestión estratégica multisectorial de las diferentes entidades. Facilita el enlace de información geográfica (dónde está la población) con información descriptiva (características de la población).</p> <p>Hace posible planificar diferentes acciones que deben ser llevadas a cabo en distintos lugares, tomando como referencia los datos</p>		

	<p>obtenidos. A través de los análisis que brindan algunas herramientas de (GIS) se pueden tomar decisiones claves relacionadas con la gestión departamental.</p> <p>Mediante esta herramienta se puede representar y localizar lugares físicos, se pueden analizar patrones económicos, sociales, que llevan a realizar un análisis más profundo de las posibles características de la población y sus necesidades.</p> <p>Esta herramienta, además, permitirá a los diferentes mandatorios y sus respectivos secretarios o jefes de área podrán registrar y hacer seguimiento a los distintos compromisos adquiridos en cada subregión y/o localidad del departamento del Chocó.</p>		
<b>2</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Desarrollar y publicar un sitio Web que permita visualizar la caracterización etnocultural, socioeconómica y demográfica, entre otras; basado en la información existente en la gobernación del departamento del Chocó sobre su población, utilizando sistemas de georeferenciación.</p>		
<b>2.1</b>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolectar la información étnica, socioeconómica y demográfica de la población chocona, existente en la Gobernación del departamento del Chocó.</li> <li>• Clasificar la información existente en el departamento del Chocó, de forma tal que puede ser procesada desde un aplicativo Web con georeferenciación.</li> <li>• Desarrollar un aplicativo que Web que permita describir las características de la población étnica, socioeconómica y demográfica del departamento del Chocó, ubicando en cada punto referenciado sus principales comportamientos.</li> <li>• Alimentar el portal Web con la información previamente seleccionada.</li> </ul>		
<b>3</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b></p> <p>En coordinación con los objetivos específicos, las principales utilidades que ha de contar el portal Web al servicio de la comunidad en general son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción y caracterización de los diferentes grupos étnicos localizados en el departamento del Chocó y su ubicación georeferenciada.</li> <li>• Descripción y caracterización sociocultural de la población del departamento del Chocó y su localizados georeferenciada.</li> <li>• Descripción y caracterización demográfica de la población del departamento del Chocó y su localizados georeferenciada.</li> <li>• Permitir registrar la información étnico-cultural de los habitantes del departamento del Chocó.</li> <li>• Permitir registrar la información socioeconómica de los habitantes del departamento del Chocó.</li> <li>• Permitir registrar la información demográfica de los habitantes del departamento del Chocó.</li> <li>• Realizar reportes e informes de la información étnico-cultural, socioeconómica y demográfica registrada en el software en los</li> </ul>		

	<p>formatos Excel, PDF, HTM y Word.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar cuadros estadísticas de la información étnico-cultural, socioeconómica y demográfica registrada en el software.</li> <li>• Realizar graficas estadísticas de la información étnico-cultural, socioeconómica y demográfica registrada en el software.</li> <li>• Georeferenciar la población del departamento del Chocó y sus características de demográficas.</li> <li>• Georeferenciar las actividades étnico-culturales de los habitantes del departamento del Chocó.</li> <li>• Georeferenciar las actividades económicas (agricultura, turismo, ganadería, minería, e.t.c) del departamento del Chocó.</li> <li>• Realizar informes y análisis geo-estadísticos de la demografía chocona.</li> <li>• Realizar informes y análisis geo-estadísticos de las actividades étnico-culturales de la población chocona.</li> <li>• Realizar informes y análisis geo-estadísticos de las actividades económicas (agricultura, turismo, ganadería, minería, e.t.c) de la población chocona.</li> <li>• Permite realizar análisis migratorios.</li> <li>• Permite a los diferentes mandatorios y sus respectivos secretarios o jefes de área registrar y hacer seguimiento a los distintos compromisos adquiridos en cada subregión y/o localidad del departamento del Chocó.</li> </ul>		
4	<p><b>MODULOS DE LA HERRAMIENTA</b></p> <p><b>A. Captura de datos:</b> Permite el ingreso de la información necesario para el cabal funcionamiento de la herramienta. Está compuesto por tres submodulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Etno-cultura:</b> Permite el registro la información étnica y cultural de la población chocona (etnias, religiones, etc).</li> <li>• <b>Socioeconómico:</b> Permite el registro de la información social y económica de los habitantes del departamento del Chocó (minería, pesca, caza, ganadería, turismo, composición familiar, composición social, e.t.c).</li> <li>• <b>Demográfico:</b> Permite registrar información demográfica de los choconos (genero, edad, natalidad, mortalidad, etc).</li> </ul> <p><b>B. Informes:</b> Permite producir reportes de cada uno de los submodulos (etno-cultura, socioeconómico, demográfico) de la región, los cuales podrán ser generado en formato: Excel, PDF, HTML y Word.</p> <p><b>C. Estadísticas:</b> Permite el análisis e interpretación de los datos mediante cuadros (porcentuales, máximos, mínimos, promedios, conteos, etc) y graficas (barra, pastel, etc) que identifican la población chocona.</p> <p><b>D. Seguimiento a compromisos:</b> Permite a los diferentes mandatorios y sus respectivos secretarios o jefes de área registrar y hacer seguimiento a los distintos compromisos adquiridos en cada</p>		

	<p>subregión y/o localidad del departamento del Chocó.</p> <p><b>E. Georeferenciación:</b> permite localizar y representar lugares físicos, para identificar y comprender patrones geográficos, económicos, sociales y culturales que ocurren en ciertas subregiones del departamento del Chocó.</p> <p><b>F. Geoestadísticas:</b> Permite el análisis e interpretación de los datos mediante la ubicación y representación de estos en mapas, combinando la información de los módulos de estadísticas y georreferenciación.</p>						
<b>4</b>	<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>El portal Web que permite la <b>CARACTERIZACIÓN ETNOCULTURAL, SOCIOECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN CHOCOANA, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS SIG</b> tiene las siguientes características técnicas:</p> <table border="1"> <tr> <td>Lenguaje de Programación</td> <td>DEL LADO DEL SERVIDOR: PHP. DEL LADO DEL CLIENTE: JAVASCRIPT, HTML, CSS, AJAX, FRAMEWORK, JQUERY Y OPENLAYER.</td> </tr> <tr> <td>Bases de Datos</td> <td>MySQL o POSTGRES.</td> </tr> </table>	Lenguaje de Programación	DEL LADO DEL SERVIDOR: PHP. DEL LADO DEL CLIENTE: JAVASCRIPT, HTML, CSS, AJAX, FRAMEWORK, JQUERY Y OPENLAYER.	Bases de Datos	MySQL o POSTGRES.		
Lenguaje de Programación	DEL LADO DEL SERVIDOR: PHP. DEL LADO DEL CLIENTE: JAVASCRIPT, HTML, CSS, AJAX, FRAMEWORK, JQUERY Y OPENLAYER.						
Bases de Datos	MySQL o POSTGRES.						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>PC todo en uno Corporativo licenciado Intel Core i3 Processor o superior, 4GB RAM, 500GB o superior, 7200RPM S-ATA HDD, no diskette drive, Intel HD Graphic, Slim DVD Recordable, Gigabit Ethernet, Windows 7 Professional 64, garantía 3 Años On Site, monitor de 20 pulgadas o superior.</li> </ul>	<b>30</b>					

## PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para la ejecución de los trabajos, LA UNIVERSIDAD ha establecido que ellas pueden ejecutarse en (6) seis meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

## PRESUPUESTO ESTIMADO

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO ha establecido como presupuesto estimado para adelantar las actividades objeto de la presente invitación o convocatoria, la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 179.076.310,00)**

El valor total corregido de la propuesta económica (IVA incluido) no podrá exceder el presupuesto estimado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Id	Ítem	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	<b>Solución TIC para la caracterización de grupos étnicos del Chocó</b>	2		
2	<b>Computadores de Escritorios</b>	30		
	<b>Valor sin IVA</b>			
	<b>IVA</b>			
	<b>Valor total</b>			

### 1.9. OFICINA COORDINADORA

La coordinación de la contratación de este servicio estará a cargo de la Oficina de Jurídica y Sistemas. Esta dependencia será la encargada de coordinar con otras dependencias encargadas dentro de la organización administrativa de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO los aspectos de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero durante el desarrollo de la invitación o convocatoria.

Dirección: Cra. 22 No. 18B – 10 B/Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Telefax: (094) 6726565

Correo electrónico: [chocovivedigital@utch.edu.co](mailto:chocovivedigital@utch.edu.co)

Horario de atención: 8 – 12 a.m. y de 2 – 6 p.m.

### 1.10. INTERVENTORÍA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que los mismos se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados mediante un interventor, el cual podrá ser un funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto, teniendo presente que la interventoría no relevará a la Universidad de sus responsabilidades.

### 1.11. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales y jurídicas, en forma individual o en consorcio o en unión temporal que incluyan en su objeto social temas relacionados a Implementación y/o Diseño y/o Desarrollo de Software y/o Soluciones TIC y/o temas relacionados, con un tiempo de constitución mayor a 15 (quince) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a dos (2) años, que estén legalmente establecidas en el país, este requisito se validará con el documento que proporciona la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente al lugar de domicilio.

Las uniones temporales y consorcios deberán acreditar que al menos uno de sus integrantes cuenta con el tiempo de constitución requerido, en este caso la participación

de este oferente no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%), la duración de cada integrante no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más e indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

### 1.12. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta y bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con LA UNIVERSIDAD.

### 1.13. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

#### 1.13.1. Calendario de la Convocatoria

ETAPA	Actividad	Encargado/Lugar	Plazo
PUBLICACION	Publicación en la página web de la Universidad y envío de solicitud de oferta	Oficina de Sistemas	23 de Octubre de 2013
OBSERVACIONES	Una vez enviada la invitación, el ejecutor deberá dar un plazo no inferior a dos (2) días hábiles para que los interesados formulen observaciones y se contesten sus inquietudes.	Vía Correo Electrónico <a href="mailto:chocovivedigital@utch.edu.co">chocovivedigital@utch.edu.co</a>  Fax: 6710274	24 y 25 de Octubre de 2013
	Respuesta a observaciones	Vía Correo Electrónico de los oferentes.	28 de Octubre de 2013



ENTREGA	Entrega de Propuestas	4:00 p.m. De acuerdo a procedimiento definido en los términos de referencia de la invitación	30 de Octubre de 2013
EVALUACIÓN	Evaluación de las propuestas, que tendrá una duración máxima de tres (3) días hábiles	términos de referencia de la invitación	1 de Noviembre de 2013
	El informe de evaluación debe publicarse en la página web del ejecutor y en la página de Vive Digital Regional, y/o ser enviada vía correo a cada uno de los oferentes que presentaran oferta.	Página web UTCH y en la página de Vive Digital Regional,  Vía Correo Electrónico de los oferentes.	4 de Noviembre de 2013
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Recepción de observaciones a los informes de evaluación	De acuerdo a procedimiento definido en los términos de referencia de la invitación	5 y 6 de Noviembre de 2013
	Respuesta a las observaciones de la evaluación	De acuerdo a procedimiento definido en los términos de referencia de la invitación	7 de Noviembre de 2013
ADJUDICACIÓN	Presentar el acta de cierre de la invitación a la que se refiere el numeral anterior, con el informe de propuestas recibidas y la evaluación al Comité Regional antes de su adjudicación.	Ejecutor / Comité Regional	11 de Noviembre de 2013
	Audiencia de Adjudicación	Ejecutor/Comité Regional	10:00 a.m.  11 de Noviembre de 2013
	Apertura de la propuesta económica formulada por	Ejecutor/Comité	11 de Noviembre

	los oferentes y adjudicación, o declaratoria desierta la invitación.	Regional	de 2013
	Publicar el acta de adjudicación de todas las convocatorias realizadas en la página web del Vive Digital Regional, en la del Proponente y en la del Ejecutor	En la página web del ejecutor, el proponente y en la página de Vive Digital Regional, el informe de evaluación	12 de Noviembre de 2013
ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Celebrar contratos y solicitar pólizas de cumplimiento a todos los proveedores, quienes a su turno deben presentarla dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	El ejecutor	13 de Noviembre de 2013

#### **1.13.8. Recepción de propuestas.**

El cierre de la Invitación y recibo de las propuestas se realizará a las 4:00 p.m. en la fecha programada en el calendario de la Convocatoria, en la oficina de Secretaria general de la Universidad Tecnológica del Chocó. A esta diligencia podrán concurrir los interesados con el único fin de conocer los participantes.

#### **1.13.9. Información de los resultados de la evaluación**

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación de las propuestas, el cual será publicado en las páginas WEB de VDR y de la UTCH dentro de los tiempos establecidos en los términos de referencia.

#### **1.13.10. Observaciones a la evaluación**

Los proponentes podrán realizar las observaciones que consideren de la evaluación, las mismas que serán revisadas por el comité evaluador de la UTCH y su resultado será publicado en las páginas WEB de VDR y de la UTCH dentro de los tiempos establecidos en los términos de referencia.

### 1.13.11. Adjudicación

Se realizará la audiencia de adjudicación a las 10:00 a.m. de la fecha establecida en el calendario de la Convocatoria.

En la audiencia estará presente el Comité Regional de Vive Digital Regional, durante la misma se hará la apertura del sobre económico y se determinará el ganador del proceso y se dará la adjudicación del contrato o declarará desierta la Convocatoria.

## 2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

### 2.1 ANTECEDENTES

Dentro del territorio Chocoano se han realizado ingentes esfuerzos en implementar acciones tendientes a la conectividad, realizándose actividades que han sido dispersas y observadas desde una óptica institucional independiente y no integrada a una política interinstitucional; tal es el caso del SENA, con su programa bandera de educación virtual y la UTCH, con el proyecto de conectividad del campus universitario, con la creación de la Red de Alta Velocidad RANCHO y la estrategia de ampliación de cobertura en la educación superior denominado "CERES", así como también el incipiente pero efectivo sistema de educación virtual, recientemente aprobado e implementado institucionalmente, con la creación de una Plataforma Virtual de Educación en la UTCH.

La UTCH, a través de docentes investigadores pertenecientes al Grupo de Investigación de "Electrónica, Telecomunicación e Informática con Oportunidad y Servicio" (ETICOS), del cual hacen parte también docentes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Libre de Cali, ha venido liderando la posibilidad de estructurar esta Red Regional que al interactuar con otras redes regionales, nacionales e internacionales permita entre muchos otros aspectos, lograr incidir en disminuir la brecha digital existente, ampliar la cobertura del uso del internet y la tele densidad, bajar los índices de morbilidad y mortalidad, entre muchos otros aspectos. Fue así como surgió la idea primaria del proyecto "Chocó Digital" cuyo nombre para propósito proyecto es "Territorios Digitales como Plataforma de Desarrollo del Departamento del Chocó".

Esta iniciativa originó la suscripción de un convenio los últimos tres años denominado "Choco digital", entre la Gobernación del Departamento del Chocó, la Universidad Tecnológica del Chocó y el Fondo de Comunicaciones del ministerio de las TIC, con el cual se ha logrado permear gran parte de la población chocona con estrategias de difusión, apropiación y capacitación, así como también la ejecución de un proyectos que involucran en forma directa el ecosistema digital, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Proyecto piloto durante el año 2007 en la ciudad de Quibdó relacionado con la implementación de cuatro aulas virtuales, las cuales impactaron aproximadamente a más de 4.000 estudiantes y 200 docentes en su fase inicial.
- Implementación de Aulas Digitales a 50 instituciones del Departamento del Chocó, con lo cual se beneficiaron aproximadamente 60.000 estudiantes y 1.500 docentes del departamento del Chocó, de este proyecto se destaca haber llevado las TIC al 100% de los municipios del departamento del Chocó.
- Capacitación en TIC como estrategia de Inclusión social en diferentes sectores del departamento del Chocó, este proyecto propició la capacitación en informática básica e internet, bibliotecas virtuales, aulas virtuales, a estudiantes y docentes de instituciones educativas, y población en general, a través de aulas didácticas y telecentros de Compartel.
- Proyecto de Divulgación y masificación del uso de las TIC, a través de este se pudo realizar El II Encuentro Nacional de TIC, Desarrollo y Cultura Digital que reunió a expertos/as, profesionales, investigadores/as, estudiantes, representantes de entidades que trabajan en el campo de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC y público general interesado en el tema.
- La conectividad del campus de la Universidad Tecnológica del Chocó, se constituyó en un aporte muy importante para el mejoramiento de la comunicación y la calidad académica de la institución.
- El proyecto piloto de la primera zona WIFI de acceso libre de internet de banda Ancha en el municipio de Quibdó, por medio del cual se construyó el nodo central para la creación de muchas otras zonas y la conectividad inalámbrica del departamento del Chocó.
- La creación de una plataforma de entrenamiento virtual para la presentación de las Pruebas del estado, denominada SABER CHOCÓ, que busca brindar ayuda a los estudiantes del departamento que se presentarán a dichas pruebas. (Este proyecto es conveniente darle continuidad actualizando banco de preguntas y adaptándolas a las circunstancias actuales de este tipo de pruebas).

## 2.2 NECESIDAD

Con los recursos destinados por MinTic a través de la Convocatoria VDR 2012, el Departamento del Chocó y el Municipio de Quibdó pretenden dar continuidad a los esfuerzos anteriormente realizados tanto en infraestructura telemática como en desarrollo de estrategia centradas en contenidos, pedagogía y talento humano. La implementación de la estrategia de Aulas Virtuales es una apuesta de gran calado ante las inmensas necesidades de crecimiento y desarrollo regional, así mismo el mejoramiento de los servicios críticos a la ciudadanía a través de procedimientos expeditos que ahorren tiempo a la ciudadanía y mayor productividad y eficiencia a la región. En regiones con índices de pobreza, exclusión y marginalidad, el aparato estatal es definitivo en el avance o retroceso de las conquistas sociales, de ahí la importancia de poder garantizar recursos importantes de la convocatoria VDR 2012 al mejoramiento de servicios críticos en favor de la ciudadanía

Por lo anterior el principal objetivo del proyecto es el "Mejoramiento de la competitividad regional del Chocó mediante la incorporación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el sector Educativo y los procesos de interacción ciudadana con la Administración Pública".

El proyecto está articulado con los objetivos de los Planes de Desarrollo del Chocó "Un nuevo Chocó para vivir" y "Quibdó MIA" y a su vez con los Programas TIC: Chocó/Quibdó Vive Digital. Además se ha consultado los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas TIC lideradas por MinTIC y Colciencias. Mediante la vinculación al proyecto de la UTCH y el cumplimiento de compromisos del proponente y su aliado, se garantiza el compromiso de recursos de contrapartida a la vez que se realiza una importante sinergia interinstitucional garantizando la sostenibilidad y continuidad de las inversiones.

Así mismo, uno de logros será la transferencia de habilidades, recursos y competencias que realizarán los proveedores de bienes y servicios y las instituciones a los usuarios y beneficiarios finales.

A través de esta contratación como parte de la ejecución de VDR 2012 se satisface el segundo entregable enfocado en que la Ciudadanía utilice las TIC y se logre mayor eficacia en el servicio de la administración pública regional.

El fortalecimiento de la estrategia TIC al servicio de la administración central de las entidades territoriales aliadas en el proyecto pretende fortalecer y complementar las estrategias iniciadas y originar una nueva cultura TIC al interior de las administraciones derivando en la creación de un modelo de Calidad y un sistema integrado de gestión de la administración pública basada en las TIC.

Se realizarán actividades de capacitación y formación de los equipos y del personal que administrarán los procesos y recursos administrativos.

### **3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se presentará en dos (2) Sobres sellados, el Sobre No. 1 contendrá un (1) Folder que contenga los documentos jurídicos, financieros y técnicos originales y dos (2) Folders con copias de estos documentos, de acuerdo con las condiciones establecidas para la evaluación de las propuestas. El Sobre No. 2 contendrá la propuesta económica. Las correcciones y enmendaduras que contenga la propuesta deben validarse con la firma del representante legal del proponente.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre la copia.

Adicionalmente se exige la presentación en medio magnético de la oferta. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el documento impreso, primará este último sobre el medio magnético.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

### **3.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá de la siguiente forma:

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ *(indicar la dirección y Telefax)*

OBJETO: *(Indicar el objeto de la convocatoria.)*

Sobre N° 1 o 2 *(según corresponda)*

ORIGINAL o COPIA *(según corresponda)*

El original y la copia deberán entregarse en la fecha, horario y dirección citados en el calendario de la convocatoria. No se recibirán propuestas que lleguen a esta Oficina después del día y hora señalada como cierre de la convocatoria.

### **3.2. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS O MÚLTIPLES.**

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o alternativas, igualmente no se aceptará la presentación de más de una propuesta por parte de un mismo proponente, ya sea por sí mismo o por interpuesta persona, ni la participación de un mismo integrante en dos o más consorcios o uniones temporales.

### **3.3. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

#### **3.3.1. Carta de Presentación de la Propuesta.**

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, suscrita por el representante legal del proponente. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un ingeniero, adjuntando copia de su matrícula profesional.

#### **3.3.2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si el proponente solo podrá presentar propuesta a título de consorcio o unión temporal con los demás invitados a presentar oferta, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.
- c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

### **3.3.3. Certificado de Existencia y Representación Legal**

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- La duración de la sociedad no será inferior a dos (2) años.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.3.4. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### 3.3.5. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá comprobar que está inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

#### PROPONENTES INSCRITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO 734 DE 2012

En una de las siguientes clasificaciones CIIU:

Revisión 4

Actividad	Descripción
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Revisión 3

Actividad	Descripción
7220	Consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática.
7290	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

#### PROPONENTES INSCRITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO 1464 DE 2010 CONFORME EL ARTÍCULO 6.4.6 DEL DECRETO 734 DE 2012

En una de las siguientes clasificaciones:

Actividad	Especialidad	Grupo
Proveedor	33	01: Equipos de Cómputo y procesamiento de datos
	33	03: Software



En caso de que el Proponente o alguno de los Miembros (respecto de Proponentes Plurales) no esté inscrito y su inscripción en firme, en alguna de las actividades o clases exigida en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso su Propuesta será RECHAZADA.

### 3.3.6. Garantía de Seriedad de la Oferta

La propuesta deberá acompañarse de una póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, aceptada por LA UNIVERSIDAD y la constancia de pago de la prima correspondiente. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"**
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la oferta (IVA incluido).
- Vigencia: Tres meses.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del proponente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión Temporal (indicando sus integrantes).
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente.

No obstante lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

**LA UNIVERSIDAD** hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por **LA UNIVERSIDAD**, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que **LA UNIVERSIDAD** decida modificar el calendario de la convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, **LA UNIVERSIDAD** podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena

por parte de este último de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia o Pliego de Condiciones.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.3.7. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

Se deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar este documento.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

## **3.4. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

### **3.4.1. Estados Financieros**

Para la verificación financiera se revisará los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP con información financiera hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación Tributaria e información sobre el régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenece.

## **3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

### **3.5.1. Experiencia Técnica del Proponente**

El oferente deberá acreditar una experiencia probable, de mínimo quince (15) años para lo cual deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la Cámara de Comercio.

Las uniones temporales y consorcios deberán acreditar que al menos uno de sus integrantes cuenta con el tiempo de experiencia probable, en este caso la participación de este oferente no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%), la duración de cada integrante no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más e indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA UNIVERSIDAD.

### 3.5.2. Experiencia Acreditada

El proponente, sea persona natural, jurídica directamente o constituida en consorcio o unión temporal, deberá presentar:

De acuerdo con el Decreto, se determinará mediante la acreditación de máximo los diez (10) contratos ejecutados, desde la adquisición de la personería jurídica medidos en S.M.M.L.V vigentes a la fecha de terminación del contrato, cuyo objeto se relacione con la proveeduría" (numeral 1.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 734 de 2012).

Para la habilitación del proponente en el presente Proceso, deberá tenerse en cuenta hasta un (1) mejor contrato, cuyo valor individual o la sumatoria con las adiciones de los mismos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial dentro de los últimos seis (6) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Para acreditar la Experiencia los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Una (1) certificación sobre proyectos ejecutados, cuyo objeto sea relacionado con levantamiento y análisis de requerimientos, desarrollo e implementación de software en ambiente web con arquitectura de 3 capas para Entidades públicas o privadas.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato u orden (si tiene)
- Objeto y/o obligaciones del contrato u orden
- Fecha de suscripción, de inicio y de terminación
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente o alguna nota que haga alusión en este sentido.
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato u orden con las adiciones, si a ello hubiere lugar.
- porcentaje de participación en caso de haber sido ejecutado como consorcio o Unión temporal.

NOTAS:

- La anterior información se verificará en la certificación, si la misma no la contiene se podrá verificar con otros documentos idóneos como; contrato, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación. No obstante deberá adjuntar la certificación para tener en cuenta la experiencia.

- La conversión del monto del contrato señalado en la certificación a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se efectuará de acuerdo al valor del mismo, en la fecha de inicio que repose en la certificación.

### 3.5.3. Cronograma del Proyecto

El contratista deberá presentar un cronograma de las actividades por cada una de las etapas o fases que se planteen en la metodología para desarrollar el proyecto. El programa deberá involucrar todos y cada uno de los capítulos del proceso y sus respectivos ítems, y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución del contrato definido en el Numeral 2.4. Este cronograma deberá presentarse una vez se firme el Acta de inicio del Contrato.

### 3.5.6. Flujo de Caja y Cuadro de Inversión del Anticipo

El contratista deberá presentar un plan de trabajo relacionado con el cronograma del proyecto, ajustándose a las condiciones fijadas en los presentes términos de referencia y que refleje la inversión del anticipo del Contrato.

## 3.6. PROPUESTA ECONÓMICA

Se presentará una oferta económica usando el formato del anexo No. 2, en el que se contemplen los valores de las soluciones y elementos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Esta propuesta económica se debe presentar en el sobre No. 2 y será abierto hasta la audiencia de adjudicación.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

## 3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes no podrán solicitar el retiro de su propuesta una vez esta haya sido entregada.

## 3.8 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, **LA UNIVERSIDAD** procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las propuestas.

Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los proponentes el original de sus propuestas.

### 3.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta no esté debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- b. Cuando al presentarse la propuesta a título de consorcio o unión temporal, no se presente el documento de conformación según lo indicado en el Numeral 3.3.2.
- c. Cuando se compruebe que el proponente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- d. Cuando el proponente aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- e. Cuando la propuesta contenga enmendaduras no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del proponente.
- f. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- g. La omisión de alguno de los documentos de la propuesta señalados en el Numeral 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Pliego de Condiciones.
- h. Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no esté clasificado en la actividad, y especialidad solicitada.
- i. Cuando el proponente no consigne el valor correspondiente a algún ítem del Formulario "Propuesta Económica".
- j. Cuando la propuesta económica sea mayor al Presupuesto oficial.
- k. Cuando dentro de la oferta no se presente el certificado de la visita técnica obligatoria.

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN FACTORES FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un comité evaluador conformado por funcionarios de LA UNIVERSIDAD. Los proponentes deberán presentar su propuesta en original y copia en dos sobres sellados, dentro de los cuales deben ir por separado los siguientes sobres sellados:

- Sobre A. Documentos jurídicos
- Sobre B. Documentos financieros
- Sobre C. Documentos técnicos

La revisión, verificación y evaluación de cada uno de estos aspectos se realizará por separado según corresponda. Solo aquellas propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán evaluadas económicamente.

La verificación de los documentos jurídicos y financieros no tendrán puntaje en la calificación pero la no presentación de alguno de los documentos ocasionará que la propuesta se evalúe como NO ADMISIBLE.

La verificación de aspectos técnicos tendrá un peso porcentual del ochenta por ciento (80%), y la propuesta económica tendrá un peso porcentual del veinte por ciento (20%) restante. Esto en términos de puntaje equivale a 80 puntos máximos para los aspectos técnicos y 20 puntos para la propuesta económica con un total de 100 puntos posible.

##### 4.1. FACTORES FINANCIEROS HÁBIL – NO HÁBIL

ASPECTO A EVALUAR	
PROPUESTA FINANCIERA	
1. Capacidad Financiera	
a) Capital de Trabajo	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta)
b) Liquidez	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta)
c) Nivel de Endeudamiento	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta)

##### 4.1.1. Capacidad Financiera

Se verificará la información suministrada en el RUP y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se calificara como NO ADMISIBLE.

### a) Capital de Trabajo

El capital de trabajo del proponente, deberá ser mayor o igual a 100% del valor de la propuesta, expresado en SMLMV.

En el caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo del consorcio o unión temporal será igual a la suma de los capitales de trabajo de sus integrantes.

$CT = AC - PC$  (el resultado debe ser igual o mayor a los SMLMV determinados)

Donde:

CT: Capital de trabajo

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

### b) Liquidez

La liquidez del proponente individual, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser mayor o igual a uno (1,5)

$L = AC / PC$  (el resultado debe ser mayor o igual a 1,5)

Donde,

L: Liquidez

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

### c) Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento del proponente individual o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser menor o igual al cuarenta por ciento (40%)

$E = PT / AT$  (el resultado debe ser menor o igual a 0.40)

Donde,

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

## 4.2. FACTORES TÉCNICOS A EVALUAR

Para la evaluación de los factores técnicos se tendrá en cuenta la siguiente tabla de puntajes máximos por ámbito.

Experiencia Específica	100 puntos
Calidad	100 puntos
Económica	100 puntos
<b>Total máximo a obtener</b>	<b>300 puntos</b>

### **4.2.1. Experiencia Específica**

Las certificaciones a ser tenidas en cuenta para este puntaje pueden ser las propuestas en las mínimas requeridas para la acreditación de experiencia.

#### **Levantamiento y análisis de requerimientos, desarrollo e implementación de software en ambiente web con arquitectura de 3 capas para Entidades públicas**

El proponente que acredite experiencia adicional específica en contratos ejecutados de levantamiento y análisis de requerimientos, desarrollo e implementación de software en ambiente web con arquitectura de 3 capas para Entidades públicas, cuya cuantía supere los 607 SMMLV obtendrá un máximo de 100 puntos así:

<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>PUNTOS</b>
De 1 a 2 certificaciones	100
De 3 a 4 certificaciones	75
De 5 a 6 certificaciones	50
De 6 a 7 certificaciones	25

### **4.2.2. Calidad**

Al proponente que ofrezca desarrollar el proyecto en un término menor al plazo de ejecución se le asignará un máximo de 100 puntos, así:

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
3 Meses	100
4 Meses	75
5 Meses	50

## 4.3. FACTORES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A EVALUAR

El oferente deberá diligenciar y presentar la propuesta usando el anexo No. 2



Se calificará la propuesta económica cuando ésta haya obtenido la calificación de ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.

Para la evaluación de la propuesta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no excede el del Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Condiciones, de lo contrario, la propuesta se rechazará.

**LA UNIVERSIDAD** efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.

Para la asignación del puntaje de la propuesta económica se trabajará con la media geométrica del valor total de las ofertas habilitadas incluyendo el valor del presupuesto oficial, **y** obtendrá el mayor puntaje la propuesta cuyo precio se acerque más por encima o por debajo de la media geométrica (G).

Si el valor de la propuesta es superior a la media geométrica (G), el puntaje se determinará mediante una regla de tres inversas así:

$$PP = G * 100 / VP$$

G = Media Geométrica.

VP = Valor de cada propuesta.

PP = Puntaje para cada propuesta.

Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica (G) el puntaje se determinará mediante una regla de tres directa así:

$$PP = VP * 100 / G$$

G = Media Geométrica.

Vp = Valor de cada propuesta.

PP = Puntaje para cada propuesta

#### **4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El orden de elegibilidad se conformará ordenando las propuestas de mayor a menor de acuerdo con el puntaje total obtenido como resultado del proceso de calificación descrito en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3.

#### **4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate, tendrá prelación en el orden de elegibilidad el proponente que tenga un mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica. Si el empate persiste la prelación será para el proponente que tenga mayor puntaje en la experiencia adicional.

#### **4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA**

**LA UNIVERSIDAD** declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- Si al día y hora de cierre de la convocatoria no se presentan al menos una propuesta.
- Si durante el proceso de evaluación no existen por lo menos una propuesta que obtenga la calificación de ADMISIBLE en los criterios de calificación de que trata el Numeral 4.1, 4.2 y 4.3.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la calificación objetiva de las propuestas.

## 5. DEL CONTRATO

### 5.1. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación del contrato se realizará al proponente que como resultado de la evaluación se califique en el primer lugar, de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones.

No obstante lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho asignación del contrato.

En el evento de que el proponente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato, **LA UNIVERSIDAD** podrá asignar el contrato al proponente siguiente en el orden de elegibilidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para esto, se requiere de la aprobación por parte de **LA UNIVERSIDAD** de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extra contractual.

### 5.2. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá devolver a la UNIVERSIDAD el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su suscripción, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento y el recibo de pago del impuesto de timbre.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por **LA UNIVERSIDAD**, si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que **LA UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por dicha garantía.

En todos los casos en que los proponentes a quienes se les otorgue contrato se nieguen a suscribirlo, **LA UNIVERSIDAD** hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. **LA UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

### 5.3. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará al Proponente el valor de los trabajos así:

- a. Un pago anticipado del 40% al momento de legalizar el contrato con el soporte de la póliza del buen manejo del anticipo y el plan de inversión de este anticipo.
- b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega e instalación de los sistemas de información contratados y hardware, previa presentación de la factura respectiva

con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Supervisor y/o Interventor.

- c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega a satisfacción de los soportes de capacitación de los Sistemas de Información a los funcionarios de la Administración, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe final elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Supervisor y/o Interventor.
- d. Un cuarto y último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato al momento de liquidar el contrato, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe final elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y Supervisor y/o Interventor.

#### 5.4. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de La Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria reconocida y aceptada por La Universidad, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) Buen manejo del anticipo, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- c) Calidad del servicio, en una cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
- d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el contratista, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### **5.5. SEGURIDAD SOCIAL**

El Contratista debe afiliar a todos sus trabajadores a un sistema de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo a la ley de seguridad social, lo cual deberá ser certificado por el Contratista presentando fotocopias de los pagos al momento de presentar la cuenta de cobro.

#### **5.6. APORTES PARAFISCALES**

El contratista se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.

#### **5.7. CESION DEL CONTRATO**

Queda terminantemente prohibido que el contratista cede o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone, salvo que medie autorización previa y expresa de La Universidad.

#### **5.8. AUDITORIA**

LA UNIVERSIDAD tiene derecho en cualquier momento, durante y hasta tres años después de terminado el CONTRATO, a auditar las cuentas del CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través de personal de LA UNIVERSIDAD o de terceros. El Contratista se compromete a facilitar toda la información y permitir al acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorias.

#### **5.9. ARBITRAMENTO**

Toda diferencia o controversia relativa a l contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de El Chocó. El Tribunal será integrado por un (1) árbitro, abogado de profesión, y funcionará en Quibdó. Su fallo será en derecho y definitivo. Los costos que genere el arbitramento será a cargo de la parte vencida.

## 5.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la realizará un interventor designado por La Universidad para tal fin. El Contratista deberá acatar las ordenes que imparta la interventoría por escrito, sin embargo, cuando tales ordenes sean equivocadas y el Contratista sea consciente de esta situación, deberá advertir los errores por escritos al interventor antes de proceder a hacer efectiva las instrucciones dadas, en caso contrario, el Contratista compartirá solidariamente con el interventor la responsabilidad por los errores cometidos y asumirá de igual manera los costos que estos impliquen, sin que La Universidad deba hacer erogación alguna por este concepto.

## 5.11. PERSONAL

El contratista se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo del contrato y a pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales conforme a las leyes vigentes.

## CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Comité evaluador de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en el presente pliego, recomendará al Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor.

## INFORMES DE EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación de éstas permanecerán en la Oficina del Proyecto Chocó Vive Digital de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO o podrán consultarse en el portal de contratación [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co), [www.choco.gov.co](http://www.choco.gov.co) [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co), por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del término señalado para evaluar. Dentro de este plazo los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones o completar las hechas durante el período concedido, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación.

## ADJUDICACION

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto del proceso de contratación.

El presente proceso será adjudicado por el Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO o su delegado.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este será revocado.

### **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, considera como causales para declarar desierta esta convocatoria, las siguientes:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones.
- b. Cuando en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en este pliego de condiciones, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en este mismo pliego.

### **PAGO DE DERECHOS**

Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

### **IMPUESTOS**

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, Departamental, Distrital ó Municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos, IVA y otros incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, el contratista asumirá la diferencia y si disminuyen o se eliminan, se pagará sobre lo efectivamente causado.

#### **35.1 Retención en la fuente**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

## SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se requiere que el contratista garantice la realización, implementación, suministro, capacitación y demás inherentes relacionados con los bienes y servicios de cada componente.

Para este fin el contratista deberá:

- Suministrar el personal idóneo, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos de información, contenidos y comunicaciones, necesarios para la adecuada ejecución del proceso.
- Gerente de Proyecto, para su verificación se deberá anexar la hoja de vida, certificados de estudios y certificaciones laborales que acrediten su experiencia
- Definir un plan de trabajo donde se establezca la programación de las actividades a desarrollar, con su fecha de inicio, fecha de terminación.
- Realizar informes periódicos acerca del cumplimiento del plan de trabajo, según requiera la la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO y el gerente del proyecto.



## ANEXO 1 - CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Quibdó, \_\_\_\_\_

Señores:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**

**ATT:**

Quibdó

**REF: PROPUESTA FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN TIC PARA MEJORAR LA EFICACIA EN EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, nombre o razón social de la firma, en calidad de proponente de la convocatoria para seleccionar el contratista del objeto de la referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica, financiera y económica de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones. Así mismo declaramos que:

1. Aceptamos, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.
2. Hemos revisado todos los documentos del proyecto.
3. Conocemos la minuta del contrato objeto de la presente convocatoria.
4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
5. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
6. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002 de re-estructuración económica.
8. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

9. Aceptamos la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

10. La propuesta que presentamos consta de \_\_\_\_ folios.

11. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.

12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

MATRÍCULA PROFESIONAL N°:

DIRECCIÓN:

TELEFAX:

CIUDAD:

CORREO ELECTRONICO:

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

SOLO SI APLICA: "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es INGENIERO DE SISTEMAS, Yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Ingeniero de Sistemas, con matricula profesional Nª \_\_\_\_\_ y C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, valido la presente propuesta."

---

(Firma de quien valida - Sólo si aplica)

## ANEXO No. 2

### PROPUESTA ECONÓMICA

Esta propuesta económica, incluye todos los impuestos a los que hubiere lugar; incluye el AIU, el IVA en los casos que aplique y cualquier otro costo en el que se deba incurrir para la prestación del servicio.

Id	Ítem	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	<b>Solución TIC para la caracterización de grupos étnicos del Chocó</b>	2		
2	<b>Computadores de Escritorios</b>	30		
	<b>Valor sin IVA</b>			
	<b>IVA</b>			
	<b>Valor total</b>			

<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN NÚMEROS Y EN PESOS COLOMBIANOS</b>	<b>\$ .00</b>
<b>TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRAS Y EN PESOS COLOMBIANOS</b>	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Nit

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Cédula de Ciudadanía No.:

Correo electrónico Representante Legal:

Firma:

### ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO

Los proponentes deberán relacionar detalladamente el cumplimiento de las funciones y características descritas por cada módulo solicitado en este documento, indicando para ello de manera explícita al frente de cada cuadro, con SI CUMPLO:

En el presente anexo se desarrollarán los siguientes aspectos detallados en el proceso

#### ANEXO TECNICO INVITACION PUBLICA

Los proponentes deberán relacionar detalladamente el cumplimiento de las funciones y características descritas por cada elemento solicitado de acuerdo al cuadro adjunto, indicando para ello de manera explícita al frente de cada cuadro, con SI CUMPLO:

ítem	DESCRIPCIÓN	QTD	Cumple
1	<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>La gobernación del departamento del Chocó, ha adelantado estudios y recolectado información relacionada con la situación poblacional del departamento del Chocó. Sin embargo, esta información, pese a haber sido procesada, se encuentra almacenada en equipo ubicados en las oficina esta entidad, sin que permita ser accedida y conocida libremente por cualquier persona tanto natural como jurídica que le llegare a interesar.</p> <p>El desarrollo y publicación de un portal Web para este fin, no solo brinda la posibilidad a los interesados de conocer la información cuando lo estimen conveniente, sino que también permite localizar en mapas la ubicación precisa de cada región, municipio y/o centros población, según los intereses de los usuarios.</p> <p>Con esta herramienta Web, la gobernación del departamento del Chocó y otros patrocinadores del Proyecto, contribuyen significativamente al fortalecimiento de la democratización de la información del departamento.</p> <p>Esta herramienta permite localizar y representar lugares físicos, para identificar y comprender patrones geográficos, económicos, sociales y culturales que ocurren en ciertas subregiones del departamento del Chocó y que son útiles e importantes para gestión estratégica multisectorial de las diferentes entidades. Facilita el enlace de información</p>		

	<p>geográfica (dónde está la población) con información descriptiva (características de la población).</p> <p>Hace posible planificar diferentes acciones que deben ser llevadas a cabo en distintos lugares, tomando como referencia los datos obtenidos. A través de los análisis que brindan algunas herramientas de (GIS) se pueden tomar decisiones claves relacionadas con la gestión departamental.</p> <p>Mediante esta herramienta se puede representar y localizar lugares físicos, se pueden analizar patrones económicos, sociales, que llevan a realizar un análisis más profundo de las posibles características de la población y sus necesidades.</p> <p>Esta herramienta, además, permitirá a los diferentes mandatorios y sus respectivos secretarios o jefes de área podrán registrar y hacer seguimiento a los distintos compromisos adquiridos en cada subregión y/o localidad del departamento del Chocó.</p>		
<b>2</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Desarrollar y publicar un sitio Web que permita visualizar las caracterización etnocultural, socioeconómico y demográfica, entre otras; basado en la información existen en la gobernación del departamento del Chocó sobre su población, utilizando sistemas de georeferenciación.</p>		
<b>2.1</b>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolectar la información étnica, socioeconómica y demográfica de la población chocona, existente en la Gobernación del departamento del Chocó.</li> <li>• Clasificar la información existente en el departamento del chocó, de forma tal que puede ser procesada desde un aplicativo Web con georeferenciación.</li> <li>• Desarrollar un aplicativo que Web que permita describir las características de la población étnica, socioeconómica y demográfica del departamento del Chocó, ubicando en cada punto referenciado sus principales comportamiento.</li> <li>• Alimentar el portal Web con la información previamente seleccionada.</li> </ul>		
<b>3</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b></p>		

	<p>En coordinación con los objetivos específicos, las principales utilidades que ha de contar el portal Web al servicio de la comunidad en general son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción y caracterización de los diferentes grupos étnicos localizados en el departamento del Chocó y su ubicación georeferenciada.</li> <li>• Descripción y caracterización sociocultural de la población del departamento del Chocó y su localizados georeferenciada.</li> <li>• Descripción y caracterización demográfica de la población del departamento del Chocó y su localizados georeferenciada.</li> <li>• Permitir registrar la información étnico-cultural de los habitantes del departamento del Chocó.</li> <li>• Permitir registrar la información socioeconómica de los habitantes del departamento del Chocó.</li> <li>• Permitir registrar la información demográfica de los habitantes del departamento del Chocó.</li> <li>• Realizar reportes e informes de la información étnico-cultural, socioeconómica y demográfica registrada en el software en los formatos Excel, PDF, HTM y Word.</li> <li>• Realizar cuadros estadísticas de la información étnico-cultural, socioeconómica y demográfica registrada en el software.</li> <li>• Realizar graficas estadísticas de la información étnico-cultural, socioeconómica y demográfica registrada en el software.</li> <li>• Georeferenciar la población del departamento del Chocó y sus características de demográficas.</li> <li>• Georeferenciar las actividades étnico-culturales de los habitantes del departamento del Chocó.</li> </ul>		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Georeferenciar las actividades económicas (agricultura, turismo, ganadería, minería, e.t.c) del departamento del Chocó.</li> <li>• Realizar informes y análisis geo-estadísticos de la demografía chocoana.</li> <li>• Realizar informes y análisis geo-estadísticos de las actividades étnico-culturales de la población chocoana.</li> <li>• Realizar informes y análisis geo-estadísticos de las actividades económicas (agricultura, turismo, ganadería, minería, e.t.c) de la población chocoana.</li> <li>• Permite realizar análisis migratorios.</li> <li>• Permite a los diferentes mandatorios y sus respectivos secretarios o jefes de área registrar y hacer seguimiento a los distintos compromisos adquiridos en cada subregión y/o localidad del departamento del Chocó.</li> </ul>		
4	<p><b>MODULOS DE LA HERRAMIENTA</b></p> <p><b>A. Captura de datos:</b> Permite el ingreso de la información necesario para el cabal funcionamiento de la herramienta. Está compuesto por tres submodulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Etno-cultura:</b> Permite el registro la información étnica y cultural de la población chocoana (etnias, religiones, etc).</li> <li>• <b>Socioeconómico:</b> Permite el registro de la información social y económica de los habitantes del departamento del Chocó (minería, pesca, caza, ganadería, turismo, composición familiar, composición social, e.t.c).</li> <li>• <b>Demográfico:</b> Permite registrar información demográfica de los chocoanos (genero, edad, natalidad, mortalidad, etc).</li> </ul> <p><b>B. Informes:</b> Permite producir reportes de cada uno de los submodulos (etno-cultura, socioeconómico, demográfico) de</p>		

	<p>la región, los cuales podrán ser generado en formato: Excel, PDF, HTML y Word.</p> <p><b>C. Estadísticas:</b> Permite el análisis e interpretación de los datos mediante cuadros (porcentuales, máximos, mínimos, promedios, conteos, etc) y graficas (barra, pastel, etc) que identifican la población chochoana.</p> <p><b>D. Seguimiento a compromisos:</b> Permite a los diferentes mandatorios y sus respectivos secretarios o jefes de área registrar y hacer seguimiento a los distintos compromisos adquiridos en cada subregión y/o localidad del departamento del Chocó.</p> <p><b>E. Georeferenciación:</b> permite localizar y representar lugares físicos, para identificar y comprender patrones geográficos, económicos, sociales y culturales que ocurren en ciertas subregiones del departamento del Chocó.</p> <p><b>F. Geoestadísticas:</b> Permite el análisis e interpretación de los datos mediante la ubicación y representación de estos en mapas, combinando la información de los módulos de estadísticas y georreferenciación.</p>						
4	<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>El portal Web que permite la <b>CARACTERIZACIÓN ETNOCULTURAL, SOCIOECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN CHOCOANA, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS SIG</b> tiene las siguientes características técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="332 1354 1096 1570"> <tr> <td data-bbox="332 1354 609 1533">LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN</td> <td data-bbox="609 1354 1096 1533">DEL LADO DEL SERVIDOR: PHP. DEL LADO DEL CLIENTE: JAVASCRIPT, HTML, CSS, AJAX, FRAMEWORK, JQUERY Y OPENLAYER.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="332 1533 609 1570">BASES DE DATOS</td> <td data-bbox="609 1533 1096 1570">MySQL o POSTGRES.</td> </tr> </table>	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	DEL LADO DEL SERVIDOR: PHP. DEL LADO DEL CLIENTE: JAVASCRIPT, HTML, CSS, AJAX, FRAMEWORK, JQUERY Y OPENLAYER.	BASES DE DATOS	MySQL o POSTGRES.		
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	DEL LADO DEL SERVIDOR: PHP. DEL LADO DEL CLIENTE: JAVASCRIPT, HTML, CSS, AJAX, FRAMEWORK, JQUERY Y OPENLAYER.						
BASES DE DATOS	MySQL o POSTGRES.						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PC todo en uno Corporativo licenciado Intel Core i3 Processor o superior, 4GB RAM,500GB o superior, 7200RPM S-ATA HDD, no diskette drive, Intel HD Graphic, Slim DVD Recordable, Gigabit Ethernet, Windows 7 Professional 64, garantía 3 Años On Site, monitor de 20 pulgadas o superior.</li> </ul>	30					



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO.

---

Nombre o Razón Social del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Nit

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Cédula de Ciudadanía No.:

Correo electrónico Representante Legal:

**ANEXO No. 4**  
**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS**

Quibdó, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.

Quibdó, Choco

Ref: PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL

Apreciados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL cuyo objeto es

\_\_\_\_\_ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es \_\_\_\_\_, quien se identifica con la C.C. No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION \_\_\_\_\_

NUMERO TELEFONICO \_\_\_\_\_

NUMERO DE FAX \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

En consecuencia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante legal del Consorcio

## ANEXO No. 05

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNIONES TEMPORALES

Quibdó, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.

Quibdó, Choco

Ref: PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL

Apreciados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por lo tanto expresamos lo siguiente: La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (\*) %

A. \_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_

(\*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es \_\_\_\_\_, quien se identifica con la C.C. No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION \_\_\_\_\_

NUMERO TELEFONICO \_\_\_\_\_

NUMERO DE FAX \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

En consecuencia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

(Miembros)

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante legal de la unión temporal